

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- 3.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2018

Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, ha resuelto el día 13 de noviembre de 2018 la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2018 (convocadas por Resolución de 20 de febrero de 2018 de la UNED, publicada en el BICI nº 20/Anexo I de 5 de marzo de 2018).

Primero.- Se conceden las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

FACULTAD/ESCUELA	TITULAR	PUNTUACIÓN
C.C. Políticas y Sociología	Víctor Riesgo Gómez	14,02
Derecho	Rafael Díaz Moya	12,56
E.T.S.I. Informática	Alicia Lara Clares	10,45
Filosofía	Pablo Bernardo Sánchez Gómez	13,91
Ciencias	Denis Paredes Roibas	11,80
Geografía e Historia	Rocío Negrete Peña	12,73
Psicología	Ana María de Paz Regidor	14,82
E.T.S.I Industriales	Adolfo Esteban Paz	9,95
Filología	Rocío Giménez Zálvez	13,87
Educación	Andrea Otero Mayer	13,59

Segundo.- Las posibles renunciaciones o bajas que se produzcan dentro del año siguiente a la fecha de esta resolución entre los adjudicatarios de estas ayudas serán reemplazadas por los SUPLENTEs que se indican a continuación:

FACULTAD/ESCUELA	SUPLENTEs (por orden de suplencia)	PUNTUACIÓN
CC. Políticas y Sociología	Alexis Lara Climent	13,33
	Javier de Pablo del Valle	12,04
	Pablo Carmona Crespo	10,09
Derecho	María Belén Peyro Outeiriño	10,67
E.T.S.I. Informática	Alba Gómez-Valadés Batanero	10,03
	Ana Dorda Martín	9,20
Filosofía	Adrián Bueno Junquero	13,41
	Raquel Ferrández Formoso	13,29
	Rubén Corchete Martínez	11,81
	Eneko Bustamante Díaz	10,83
	Beñat Iturralde Agirre	10,29

Ciencias	José María Conesa Alonso	11,76
	Ana Andrade Valenzuela	11,12
	Raquel Cañadas Soler	11,08
	Óscar Toledano Sanz	9,19
Geografía e Historia	Luis Izquierdo Mejías	12,02
	Plácida Molina Ballesteros	11,14
	Hugo de Lara López	11,12
	Rafael César Carretero del Puerto	9,81
	Iñigo María Valpuesta Villa	9,38
	Kilian García Bolaños	9,15
Psicología	Laura Vallejo Slocker	13,91
	Victoria Espinosa Lorenzo	12,15
	Myriam Cátedra Benítez	11,23
	Nuria Cano Adamuz	11,08
	Rocío Velasco Poblaciones	11,01
Filología	Ester Díaz Morillo	11,79
	Josune Goñi García	9,14
	Tamara Núñez García	8,26
Educación	Javier Morentín Encina	12,01
	Alba Oller Benítez	11,66

Tercero.- En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se declara desierta la ayuda al no haberse presentado ninguna solicitud.

Cuarto.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Los(as) beneficiarios(as) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e **incorporarse** al centro de aplicación de la ayuda (Departamento, Facultad o Escuela) en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de finalización del plazo de interposición del recurso contra esta resolución, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta). Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Quinto.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI). La interposición del recurso suspenderá el plazo

establecido en la cláusula anterior de incorporación al Centro de adscripción, hasta la resolución del mismo.

4. Concesión de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado

Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación

En la reunión del Consejo del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED celebrada el 7 de noviembre de 2018 se procedió a la concesión de las ayudas para la formación del personal investigador de dicho instituto, de acuerdo a las bases de la convocatoria publicada en el bici nº 41 del 10 de septiembre de 2018.

Primero.- Se conceden las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

• Pablo Gómez Godoy	Puntuación 13,28.
• Pedro Panera Martínez	Puntuación 12,26.

Segundo.- Las posibles renunciaciones o bajas que se produzcan dentro del año siguiente a la fecha de esta resolución entre los adjudicatarios de estas ayudas serán reemplazadas por los **SUPLENTE**s que se indican a continuación:

• 1º. Andrea Arrieta Ruiz	Puntuación 11,94.
• 2º. María Baldeón González	Puntuación 11,66

Tercero.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Los(as) beneficiarios(as) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e **incorporarse** al centro de aplicación de la ayuda (Departamento, Facultad o Escuela) en el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde la fecha de finalización del plazo de interposición del recurso contra esta resolución, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados la Directora del IUGM podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de un mes.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta). Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Cuarto.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI). La interposición del recurso suspenderá el plazo establecido en la cláusula anterior de incorporación al Centro de adscripción, hasta la resolución del mismo.

5.- Resolución de la Subcomisión de Ciencias Jurídicas de la EIDUNED